

27/03/2015

Eurolatina II: Fiscalía Centro Norte obtiene prisión preventiva anticipada de hermanos Elgueta

Por peligro para la sociedad y peligro de fuga, la Fiscalía Centro Norte obtuvo la **prisión preventiva anticipada** de los hermanos Marco y Pedro Elgueta, quienes están formalizados por 149 delitos de estafa y 11 de usura, en la denominada investigación **Los Queñes-Eurolatina II.** La medida evitará que los imputados -que actualmente cumplen condena en el antiguo sistema por estafa y usura- recuperen su libertad, luego que pidieran el beneficio de la libertad vigilada intensiva en esa causa.



La resolución fue dictada por el Séptimo Juzgado de Garantía tras escuchar los argumentos de la **fiscal Tania Sironvalle**, quien pidió la prisión preventiva anticipada como resguardo.

Tras esta resolución, en caso que los imputados recuperen su libertad en la causa del sistema antiguo en el que se encuentran condenados, deberán permanecer prisión por la investigación del nuevo sistema que lleva la Fiscalía Centro Norte. Según explicó la Fiscal Tania Sironvalle, "como sabíamos que existe una resolución en la causa antigua en la que ellos cumplen condena que eventualmente les permitiría obtener un cumplimiento en libertad, como Fiscalía antes que esa resolución quede ejecutoriada, nos hemos adelantado y hemos solicitado esta prisión preventiva anticipada".

La medida fue concedida por el tribunal, que tuvo presente la prognosis de pena, el número de delitos y el carácter de los mismos. Además, se tuvio presente que en este caso se ha actuado en grupo.

PRISIÓN PREVENTIVA ANTICIPADA

La razón por que la Fiscalía Centro Norte solicitó la prisión preventiva anticipada obedece a que nuestra legislación establece que no procede decretar esa medida cautelar en contra de una persona que esté cumpliendo condena. Así lo establece el artículo 141 del Código Procesal Penal, que en su letra C) indica que no procede la prisión preventiva "cuando el imputado se encontrare cumpliendo efectivamente una pena privativa de libertad".

La norma agrega que "si por cualquier motivo fuere a cesar el cumplimiento efectivo de la pena y el fiscal o querellante estimaren necesaria la prisión preventiva (...) podrá solicitarlas anticipadamente", a fin de que, si el tribunal acogiere la solicitud, la medida se aplique al imputado en cuando cese el cumplimiento efectivo de la pena. La investigación que dirige en el nuevo sistema la fiscal Sironvalle se basa en una investigación por un conjunto de estafas de las fue víctima un grupo de personas de escasos recursos y sin acceso al sistema financiero formal, las que recurrieron a las financieras Los Queñes e Hippocapital para solicitar créditos que debieron garantizar con la hipoteca de sus inmuebles.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL GENERAL MACKENNA 1369